



G CONSELLERIA
O TRANSICIÓ ENERGÈTICA
I I SECTORS PRODUCTIUS
B DIRECCIÓ GENERAL
/ COMERÇ

Régimen general de horarios comerciales (artículo 18 de la Ley 11/2014 de 15 de octubre, de comercio de las Illes Balears, modificado por la Ley 17/2016, de 16 de diciembre)

Domingos y otros festivos de apertura comercial autorizada para el año 2020:

1. Determinar que las fechas de los domingos y otros festivos en que los comercios pueden permanecer abiertos al público en el año 2020 son las siguientes:

5 de enero, domingo
15 de marzo, domingo
9 de abril, Jueves Santo
5 de julio, domingo
15 de agosto, sábado, Asunción de la Virgen María
6 de septiembre, domingo
12 de octubre, lunes, Fiesta Nacional
29 de noviembre, domingo
7 de diciembre, lunes
27 de diciembre, domingo

2. De entre el total de estos días determinados, las dos fechas que pueden ser susceptibles de sustitución, de acuerdo con el artículo 18.4 de la Ley 11/2014, son las siguientes:

15 de marzo, domingo
6 de septiembre, domingo

(Resolución del consejero de Transición Energética y Sectores Productivos, de 7 de noviembre de 2019, publicada en el BOIB 154, de 12 de noviembre de 2019)